

## ---SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DEL AÑO 2014.

---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, México, siendo las 11:00 horas del día 9 del mes de abril del año 2014, en la sala destinada para tal efecto en el domicilio oficial del Consejo Estatal Electoral, sito en Paseo Niños Héroes No. 352, locales 2, 3 y 5 oriente, colonia Centro, se reunieron con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, para lo cual fueron previamente convocados sus integrantes. -----

---El Presidente del Consejo da inicio a los trabajos de la Segunda Sesión Extraordinaria que, con fundamento en el artículo 58, fracción I de la Ley Electoral del Estado, así como los numerales 14 y 19 ambos en su inciso b), del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, se ha convocado, solicitando al Secretario General del mismo pase lista de asistencia y declare si existe o no quórum legal.

---El Secretario General declara que existe quórum legal para llevar a cabo la sesión y da cuenta de que hay una asistencia total de los integrantes con derecho a voz y voto, los tres representantes del Poder Legislativo y siete de los ocho representantes de Partidos Políticos Acreditados ante el Consejo.------

dar lectur

del/día

---En uso de la voz el Secretario General dice: "De nuevo con su permiso. Me permito dar lectura al orden del día que está propuesto. Primero.- Verificación de asistencia, declaración del quorum legal, en su caso, e instalación de la sesión; Segundo.- Aprobación del proyecto de acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, celebrada el día 10 de enero de 2014; Tercero.- Aprobación del proyecto de acta de la Primera Sesión Especial del Consejo Estatal Electoral, celebrada el día 28 de febrero de 2014; Cuarto.- Propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de los Informes Justificativos del origen y monto de los ingresos recibidos por los partidos políticos o coaliciones por concepto de financiamiento, así como de su empleo y aplicación, en las campañas correspondientes a cada uno de los candidatos registrados por los partidos políticos y las coaliciones para contender en el Proceso Electoral del año 2013; Quinto.- Clausura. Es cuánto señor Presidente."

---Acto seguido Presidente dice: "El Secretario General ha solicitado de nuevo el uso de la voz. Adelante Secretario."-------

---En uso de la voz el Secretario General dice: "Señor Presidente, con su permiso, para da cuenta a este pleno de tres documentos que consideramos de su interés; en primer término, de la notificación del Partido del Trabajo sobre nuevo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con éste instituto político en la avenida Álvaro Obregón, número 973, locales 202 y 204, en la colonia Guadalupe de ésta ciudad; el segundo de ellos, la notificación del Partido Nueva Alianza por medio del cual hace del conocimiento de éste consejo que la profesora Mayra Lorena Zazueta Corrales presentó licencia por tiempo indefinido al cargo de presidenta del Comité Directivo del Partido Nueva Alianza en Sinaloa y que a partir de la fecha de 26 de marzo se hace cargo, en calidad de presidente en funciones, quien fungía como secretario general de dicho instituto político, el profesor Andrés Adrián Palazuelos López; y en tercer término, de una carta que se recibióen este consejo, fechada el 4 de abril, que me voy a permitir leerla completa, es de una de las participantes en el Parlamento Infantil, evento que este consejo trabaja junto con el Congreso del Estado y la Secretaría de Educación Pública. Viene dirigida al pleno del conejo y dice lo siguiente: 'Espero que al recibir esta carta, se encuentren más descansados por todas las actividades desarrolladas en el encuentro distrital del Parlamento Infantil. Mi nombre es Josselyne Mendoza Recio, y quiero manifestar todo mi agradecimiento por esta gran experiencia vivida a través de éste encuentro. No es lo mismo leer democracia, de la cual tuve un gran aprendizaje, rodeada de nuevos amigos, nuevas ( personas, nuevos lugares. He participado en concursos diversos de ajedrez, atletismo, gimnasia, pintura, dibujo, cuento, en los cuales quedan como bonitos recuerdos pero éste quedará grabado en mi mente y corazón como el mejor. Me preparé con tiempo, sacrifiqué varias cosas por darle más repaso al parlamento que dije y me siento contenta por lo que hice bien, estuve segura y aprendí, disfruté y conviví con nuevos amigos, pero lo más importante de todo es haber vivido este momento, con tolerancia, solidaridad y una pizca de todos los valores que como niño debemos tener. Una vez más mil gracias. Reciban un abrazo con todo mi cariño y admiración siempre los recordaré. Que Dios los bendiga a todos. Es cuánto señor Presidente en relación con los asuntos en cuenta. Y mè permito

también solicitar si se aprueba la dispensa de los documentos que fueron previamente circulados."

---El Secretario General da cuenta de que se aprueba por unanimidad la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

---El Secretario General da cuenta de que se aprueba por unanimidad el acta de la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 10 de enero de 2014.-----

---Continúa el Presidente y dice: "Gracias. Abordaremos ahora el tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación del proyecto de acta de la Primera Sesión Especial del Consejo Estatal Electoral, celebrada el pasado 28 de febrero de 2014. Ruego a ustedes que si tienen observaciones a la misma las expresen en éste momento. Si no hubiera intervenciones se somete a votación el proyecto de acta de la Primera Sesión Especial, celebrada el día 28 de febrero de 2014. La Secretaría General tomará la votación correspondiente."

---El Secretario General da cuenta de que se aprueba por unanimidad el acta de la Primera Sesión Especial, celebrada el día 28 de febrero de 2014.-----

---Continuando con el desarrollo de la sesión el Presidente dice: "Gracias. A continuación abordaremos el cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de los Informes Justificativos del origen y monto de los ingresos recibidos por los partidos políticos o coaliciones por concepto de financiamiento, así como de su empleo y aplicación, en las campañas correspondientes a cada uno de los candidatos registrados por los partidos políticos y las coaliciones para contender en el Proceso Electoral 2013. El Titular de la Comisión de

P

---Acto seguido el Presidente dice: "Gracias. Consejero Arturo Fajardo."-------

---En uso de la voz el Consejero Arturo Fajardo Mejía dice: "Muchas gracias, buenos días. Sí, el proyecto en cuanto al fondo, en mi opinión es de compartirse, definitivamente, las conductas que se advirtió en que incurrieron las, en ese entonces, coaliciones, definitivamente violan los preceptos que en el dictamen se concluye que así fue, estamos/hablando de conductas precisas que se establecen en el reglamento, referentes sobre todo a no reportar todos los gastos que se tuvieron en las campañas, sin embargo yo quiero hacer algunas precisiones, anticipo que yo emitiré mi voto en contra del dictamen, en concreto porque en mi opinión el dictamen carece de algunos requisitos que deben de contener las sentencias, en este caso los fallos administrativos, si bien el dictamen es exhaustivo y cumple también con el principio de motivación, no cumple con el de congruencia, y me voy a referir concretamente a la aplicación de la sanción; se calificó la conducta como grave ordinaria y al imponer la sanción se toma como sustento salarios mínimos en cuanto al evento, en éste caso concretamente, en cuanto a las bardas que no fueron reportadas y posteriormente se llega a la conclusión de imponer como sanción la reducción de ministraciones, es decir, se toma como referencia una sanción que en el

artículo 247, en la fracción II contempla la multa y en la fracción III la reducción, es decir, para llegar a fijar un porcentaje de reducción se tomaron como referencia cincuenta salarios mínimos por cada barda, creo yo que en todo caso el número de bardas o de sucesos en los que se considera que fue violatorio, se deberían tomar en cuenta como un factor agravante o atenuante, en su caso, para la individualización de la sanción, en consecuencia también esa sanción no cumple con el principio de congruencia, de certeza sobre todo, y de proporcionalidad que deben de tener todas las sanciones que apliquen los órganos jurisdiccionales, y también me llama la atención, en el caso de las bardas, que se contabilicen por barda y no por el evento en sí, que la conducta como tal es una, no reportar todos los ingresos y no el no reportar una barda o cincuenta, cien o doscientas, que como sabemos, y también se dice en el dictamen, al derecho electoral le son aplicables los principios del derecho penal, en el derecho penal, en los concursos de delito existe una figura que se le llama delito continuado, aquí estamos hablando pues de una sola conducta que sucedió en la etapa del proceso electoral, que fue como decía ser, agravada o atenuada según el número de sucesos en que haya sido reiterativa esa conducta, entonces creo vo que también de esa manera no se está cumpliendo con un principio del derecho penal en cuanto a la proporcionalidad de la sanción, por eso reitero, mi voto será en contra del dictamen. Gracias." ------

---Acto seguido Presidente dice: "Gracias consejero. El representante de Acción Nacional, el licenciado Castillón." ------

---El Presidente concede el uso de la voz al Consejero Rodrigo Borbón Contreras quien dice: "Escuchando las participaciones, que precisamente para esto son las sesiones, para poder dialogar, entendernos o desentendernos, decía el consejero Fapardo que la

resolución adolece, principalmente, del principio de congruencia, y decía, creo así haberlo entendido, que es porque por un lado se califica como grave la conducta, pero por otro lado se toma, para poder llegar a fijar cuantitativamente, la sanción cincuenta salarios mínimos por acto, o en su caso por omisión. En la Comisión se encontró un problema para poder poner pesos y centavos a las sanciones, por un lado tenemos una conducta o una omisión reiterada, porque usted lo dijo, precisamente no hay reincidencia, pero sí son conductas reiteradas, no en una, en dos, sino en muchas ocasiones, por eso es que se toma esta conducta como grave, ahora bien, para poder, insisto, pasarla a pesos y centavos se debía de tomar de algún lado un referente, y la fracción II, del artículo 247, dice 'Las sanciones económicas podrán ser de cincuenta a mil salarios mínimos', en ese sentido se dijo que cada omisión hecha por las coaliciones o los partidos políticos se sancionarán, precisamente, con cincuenta salarios, es decir la mínima de las sanciones económicas posibles, sin embargo, como son muchas éstas, se van a acumular y da como resultado un monto, y derivado de la gravedad de las omisiones, para poder reducir ministraciones; decía que no hay proporcionalidad también entre las omisiones, los actos y la sanción propuesta, yo diría o yo preguntaría, en todo caso, ¿dónde está la desproporcionalidad?, porque todo mundo podemos decir que el dictamen adolece de las garantías, de legalidad, de debida fundamentación, motivación, congruencia, exhaustividad, y creo que es válido, todo mundo tenemos derecho a manifestarnos, pero cada vez que oigo esas expresiones yo no veo que digan dónde están esas omisiones, no es el caso, o sea, nada más yo pregunto, en todo caso, ¿dónde está la desproporcionalidad?, porque si tomames referentes datos duros resulta ser que las sanciones que se proponen no son nada a comparación con las prerrogativas de las que gozan los partidos políticos, digo, ese podría ser un referente, tal vez estoy mal, ¿sí?, pero eso es lo que me gustaría, en todo caso tener un diálogo respecto de éste tipo de situaciones. Es cuánto."------

---El Presidente concede el uso de la voz al Lic. Noé Quevedo Salazar quien dice: "Muchas gracias Presidente y distinguidos consejeros. En el caso del Partido Sinaloense, ahorita nuestro Diputado va a participar, creemos que es algo excesivo, son más de mil salarios, ahorita que hablaba el consejero Rodrigo, y bien, nosotros también vimos de alguna manera ciertas irregularidades en el proceso, por así llamarlo, y pongo y cito una antes de agotar la instancia, a nosotros nos hacen llegar un oficio por parte del maestro Enrique Vega Ayala, oficio número CEESG/039-2014, en donde nos dan el derecho de audiencia en el sentido de que les informemos o que les hagamos llegar nosotros los que a nuestro derecho convenga de ciertas irregularidades que ustedes manifiestan que el Partido, Sinaloense llevó a cabo con respecto a algunas bardas. En ese sentido nosotros le dimos respuesta en tiempo y forma a ese oficio al que mencioné anteriormente, en donde, si ustedes pueden leer ese oficio, en ningún momento nos dicen qué bardas son, qué domicilios, de qué candidato, en qué distrito, y es una respuesta que nosotros le hicimos llegar al Consejo, que nos dijera, bueno, para darle certeza jurídica al hecho, que nos dijera a qué se refería, a qué bardas, a qué domicilios, a qué candidato, bueno, situación que nunca sucedió, y lo vienen citando ya en el dictamen que nos presentan, ya lo vienen citando que no ha lugar toda vez que, pues obviamente, no son los argumentos que nosotros damos pues no tienen validez. Entonces son situaciones que dice uno, bueno, entonces ¿para qué nos piden que de alguna manera nosotros respondamos, si les

---El Presidente concede el uso de la voz al Consejero Enrique Ibarra Calderón quien dice: "Muchas gracias. A mí me da gusto que estén los representantes del Congreso aquí presentes, porque aquí tenemos un problema en la ley, un problema de tipicidad, es decir, están las conductas antijurídicas, pero no están las sanciones estrictamente aplicables, eso como Consejo nos da, pues no nos permite poder sancionar como en otras materias, como por ejemplo en materia penal, donde dice: 'Oye, el delito de homicidio se sanciona con tantos años de prisión, a perfecto, cometiste homicidio aquí está tu pena', en este caso no, la Ley Electoral no tipifica las sanciones o las conductas antijurídicas que pueden llevar a cabo los partidos o los candidatos, y eso al consejo pues lo mete en un tema de tener que interpretar la norma y buscar la forma y sancionar cuando las conductas no son apegadas a derecho; ahora bien, al caso concreto, ¿están apegados a derecho o no están apegados a derecho?, porque yo aquí estuve escuchando que en el dictamen hay falta de fundamentación, no hay congruencia, la proporcionalidad, pero a ver, ¿hicieron las cosas bien o no las hicieron bien?, ¿para qué estamos nosotros aquí como consejeros?, ¿para hacer cumplir la ley o para tratar de suavizar las cosas cuando se incumple con los requisitos o con las propias exigencias de la Ley Electoral?, ¿qué pasó en éste caso?, vamos al fondo, ¿qué pasó?, tienen obligación los partidos políticos de informar del estado financiero que guardan, pero en la propia ley dice que noventa días después de que se acaban las campañas, ese es un problema también jurídico porque, oye, pues sancionas, sí, pero sancionas ya que hubo candidatos, ya que ganaron los Diputados y los Presidentes Municipales, debería de sancionarse antes por si se excedieron en los gastos de campaña, o por si hay exceso en, pues en éste caso que fueron, pintas de bardas, bueno porque vienes y sancionas ahorita, y ahorita ya hay candidatos de Diputados y Presidentes Municipales electos, y el que tiene que asumir la responsabilidad o la sanción es el partido político, pero bueno, ¿qué pasó en el caso concreto?, se dieron los informes y no se informaron de que había un determinado número de bardas, y el Consejo a través de los recorridos que hace la Comisión de Organización y Vigilancia las detecta, le dice: 'Oye, tú me informaste que había tantas bardas, yo detecté que había estas más', ahí ya está la conducta, ahí la violación a la ley está clara, ahora, el tema es cómo lo sancionas, entonces el proyecto que compartimos el consejero Rodrigo Borbón y yo era aplicar la multa mínima a cada hecho no informado, porque si bien es cierto, son el mismo partido y fueron distintos distritos, fueron distintos candidatos, ellos tienen la forma, internamente, de llevar a cabo los procedimientos de sanción a los candidatos que en su caso no les informaron a uste de

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2014.

como partidos las bardas que estuvieron pintando y que no reportaron, pero eso ya no es tema del Consejo, el Consejo aquí lo que tiene que hacer es ver o buscar la manera de aplicar la norma y la sanción lo más apegado a derecho. Dice el licenciado Fajardo que en materia electoral se aplican los principios de la materia penal, eso es una tesis aislada de la Sala Superior del Tribunal Electoral y dice, no la voy a leer toda, pero en la parte final: 'Esto no significa que se deba aplicar el derecho administrativo sancionador a la norma positiva penal, sino que deben extraer los principios desarrollados por el principio penal y de acuerdo en lo que sean útiles y pertinentes a la imposición de las sanciones administrativas en lo que no se opongan a las particularidades de estas. Es decir, habla del delito continuado, pero aquí no es un delito continuado, aquí fueron varios hechos en distintos partidos por distintas personas, en el que se llevaron a cabo actos que no se informaron con tiempo al Consejo Estatal Electoral; entonces ¿cómo aplicas una sanción a todo esto?, si aplicas una sanción en forma genérica entonces violas el principio de equidad porque no fueron las mismas bardas que no informó un partido a las que no informó el otro, fueron distintos números, entonces ¿cómo cuantificas la multa ahí?, si lo haces en proporción, o señalando que de veinticinco a cincuenta van a ser tantas entonces ahí rompes con el principio de legalidad y de equidad porque terminas siendo arbitrario, terminas determinándolo de manera discrecional y es lo que no podemos hacer, aquí no podemos imponer sanciones de manera discrecional, si la ley no nos tipifica cuál es la sanción adecuada a cada caso concreto podemos aplicar la mínima por cada hecho, y eso es lo que estamos haciendo como comisión, y a mí sí me gustaría que, con todo respeto, quienes van a votar en contra de este dictamen pues den un criterio ¿no?, también pongan su postura de cómo lo sancionarían ustedes, porque una cosa es decir: 'No, yo no estoy de acuerdo con esto, bueno, pero ¿cómo lo sancionarían?. Yo realmente los exhorto a todos los que estamos aquí presentes a que asumamos la responsabilidad que tenemos en este momento, los representantes de los poderes legislativos, creo que este ejercicio les puede servir para ahora que van a entrar a discutir las leyes electorales, que traten de tipificar en lo más posible estas conductas para que en el Consejo Estatal Electoral, ya sea éste o quien venga, tenga una forma más clara de poder sancionar y no se use el arbitrio o la discrecionalidad al momento de poner una multa, que es lo que a mí realmente me preocupa, que lleguemos a una discrecionalidad, en donde a ojo de buen cubero a fulano lo multo con tanto y a perengano con tanto, si ya tenemos hechos concretos de cada partido político, le estamos aplicando la mínima por cada hecho, entonces si van a tener una postura en contra, a mí sí me gustaría saber cuál sería la propuesta; si quieren ser responsables y de alguna manera contribuir a que se sancione adecuadamente. Muchas gracias." -----

---El Presidente concede el uso de la voz a la Lic. Gloria Elvira Félix Escobar quien dice: "Gracias señor Presidente. No iba a hablar, pero voy a retomar lo que dijeron los que suscriben el dictamen. Definitivamente el diálogo es vital en un órgano de este tipo, pero voy por el diálogo con sustento, entonces ahí sí coincido plenamente con lo que manifestó el licenciado Juárez y el licenciado Quevedo, que es muy difícil hacerlo cuando no tenemos el tiempo necesario para analizar, no solamente leer un dictamen de esta importancia, claro que tenemos abierto el recurso de revisión, tenemos tiempo para hacerlo, pero creo que era muy importante este momento, como en otras ocasiones lo hemos hecho, claro, en ningún

ጸ

partido vamos a coincidir, vamos a estar de acuerdo con que nos sancionen, aunque estemos consientes de ciertas conductas, pero aquí yo he escuchado contradicciones argumentativas, entonces para mí sí es delicado el asunto, lamento que ahorita que en estos momentos de cambios en materia electoral se esté dando esta conducta por la que tanto tiempo los partidos políticos, porque somos a los que nos llega al último, ustedes conocem previamente o no sé en realidad ya internamente el proceso, pero somos los que conocemos al último los resolutivos que nos van a afectar, y creo también que hay una confusión en cuanto a elementos del tipo penal que se han manejado aquí, y lo digo con mucho respeto. Gracias."

---El Presidente concede el uso de la voz al Consejero Arturo Fajardo Mejía quien dice: "Sí, de nuevo con su permiso. Comentaba, en primer lugar, el compañero Rodrigo, ya lo dije en mi intervención, o sea el número de bardas, el número de sucesos definitivamente sí deben de formar parte del análisis que haga la comisión para emitir, en su momento, un dictamen, pero como un factor más para individualizar la sanción; no podemos hablar de congruencia cuando se están tomando, para fijar una sanción económica, dos de las hipótesis que establece la ley, o tomamos una o tomamos la otra, eso es por un lado. Cuando se habla de proporcionalidad no nada más tiene que ver con el financiamiento que reciben los partidos, tiene que ver con otros aspectos como puede ser el número de bardas reportadas contra las no reportadas, creo que de eso también ya se había comentado en reunión, el derecho compañero Enrique Ibarra, el derecho electoral tiene razón en cuanto a que nos falta en nuestra ley que se establezca un mayor número de sanciones para las conductas, pero no puede ser casuístico, sería una ley de tres tomos para todas las conductas electorales que pueden incurrir en infracción, con estas herramientas hemos trabajado todos estos procesos, no sólo en el órgano electoral administrativo, los órganos jurisdiccionales también, el instituto, hoy nacional, ha tenido que resolver asuntos en lo que tiene que hacer uso de su arbitrio, aunque suene muy dura la palabra, pero eso es lo que hace un juzgador, y en derecho penal, si bien existe una sanción para cada figura, existen los mínimos y los máximos, y precisamente ahí entra el arbitrio del juzgador para determinar cuál es el grado de gravedad de la culpa o del dolo en su caso, precisamente analiza si es reincidente, en qué condiciones se desarrolló y se ejecutó el delito, es lo, mismo que tenemos que hacer aquí, hay una jurisprudencia de Sala Superior que es el caballito de batalla de todos los tribunales, que tiene que ver con los factores que va tomar en cuenta el resolutor para irte de un mínimo a un máximo y es lo único que yo digo, aquí tiene que haberse hecho eso y no irte 'tantas bardas' porque es diferente el caso, puede haber alguien que tenga cien bardas, pero resulta que tenía mil, o alguien que reportó setenta y tenía cien, entonces creo yo que sí se puede, consejero Ibarra, emitir otro tipo de dictamen, con otro tipo de argumentación en el que se llegue a una sanción, precisamente en el arbitrio que se le da al juzgador, y en este caso a los órganos resolutores administrativos para indiciar todos los factores que envuelven la conducta que es violatoria de la norma e imponer una sanción entre el mínimo y el máximo que nos establece la figura. Es cuánto." ------

---El Presidente concede el uso de la voz al Lic. Javier Castillón Quevedo, quien dice: "Se está discutiendo en esta mesa acerca de la multa, que en lo particular considerativas

excesiva, y se habla también de que no existe un criterio definido respecto de la forma de aplicar la sanción. En el dictamen que se pone a consideración de ésta mesa, reconoce la Comisión, en la propuesta que viene formulando, que existe un gasto omitido por concepto de bardas que no fueron reportadas, en el caso de Acción Nacional dice el propio dictamen 'el propio partido reportó como gasto por concepto de bardas en los ciento un hechos en los que se acreditó la omisión, aclaro, desconocemos hasta este momento en dónde estaban ubicadas estas bardas, nunca se nos notificó y eso es violación de garantía de audiencia, en el documento que nos hicieron llegar no aparece la relación de las ubicaciones en las que el Consejo detectó la existencia de las bardas y también se reconoce que existe un monto cuyo gasto se omitió informar, es decir, se pintaron ciento un bardas, de acuerdo al informe que está contenido en el dictamen y el monto total asciende a treinta y tres mil, trecientos cincuenta y tres punto cuarenta y ocho, que es el gasto omitido, luego entonces si existe un gasto omitido por este concepto yo creo que ya existe más o menos un parámetro con qué sancionar, y no precisamente el que fue utilizado, entonces creo yo que existen otros elementos que no se tomaron en cuenta para dictaminar acerca del monto de la multa, que sí, es un dato que el propio Consejo ya tiene y que lo reconoce en el propio dictamen. Es cuánto."-----

---El Presidente concede el uso de la voz al señor Francisco Javier Juárez Hernández, quien dice: "La verdad es que estoy sorprendido por el hecho de que el Consejo Estatal Electoral mismo no tenga un reglamento de sesiones, como lo tienen por ejemplo..." -------

---Interviene el Presidente y dice: "Claro que lo tenemos."-----

---Continúa con el uso de la voz el señor Francisco Javier Juárez Hernández y dice: "Lo estoy consultando con su área jurídica y dice que no, y lo subrayo porque si bien es cierto que existe no se observa, porque si ayer con menos de veinticuatro horas de la sesión no nos hicieron llegar la documentación necesaria para desahogar el punto número cuatro, vo creo que es un motivo de sobra para plantear aquí un punto de acuerdo para que se prorrogue más la aprobación de ese punto, en virtud de que los partidos políticos no tuvimos esa información con el tiempo que seguramente será parte de ese reglamento que usted dice que tiene el Consejo, en donde de manera clara debe de decir que los partidos políticos tenemos derecho, cuando menos con un tiempo mínimo de anticipación, a tener los documentos que son parte o serán parte de los puntos a discutir en cada una de la sesiones, por eso creo que ese es un elemento que en un momento dado pueda ser considerado por parte de ustedes, señores consejeros ciudadanos, para prorrogar la resolución sobre el punto cuatro; aún más, yo creo que de fondo podemos entrar a discutir muchas cosas con relación al proyecto de marras, pero creo que por respeto a todos mis compañeros representantes de partidos, y para efectos de que todos tengamos la misma información, yo creo que sería oportuno que pudiéramos darnos un tiempo considerable para entrar a discutir, y aquí miren, yo quiero precisar algunas cosas. Lo decía con mucha precisión el licenciado Castillón, con relación a las bardas que son la parte central del dictamen, con relación a la coalición que nuestros partidos formularon o formaron ante este consejo electoral, yo les digo que hay mucha discusión de fondo porque hay consideraciones cuando sobsanamos la información que fue requerida por parte de éste/ órgano electoral, y sin embargo no está considerada en la resolución, pero yo creo que con el tiempo preciso le podemos decir a los consejeros que de manera puntual podemos, cada uno de los casos, subrayarlos, yo creo que el espíritu que ha reinado en los argumentos de los consejeros ciudadanos particularmente que es el tema del diálogo para la mejor resolución, yo creo que también sería un argumento adicional que fortalecería en un momento dado ese planteamiento, estoy planteando en consecuencia, señor Presidente, que someta en consideración de este consejo, la posibilidad de poder aplazar la resolución del punto cuatro."

---En uso de la voz el Consejero Rodrigo Borbón Contreras dice: "Gracias. Ya, por lo menos, se van sacando a la luz datos duros para poder discutir. Me llama mucho la atención, el representante del Partido Acción Nacional dice: 'Tomen como consideración, como parámetro el monto de los treinta mil pesos, más de treinta mil pesos', habría que informar a la ciudadanía, señor representante, que ese monto lo fijan ustedes unilateralmente, no hay facturas que comprueben que más de cien bardas cuesta treinta mil pesos pintarlas, por lo tanto yo creo que ese no es un argumento válido, ustedes fijan el precio; segundo, dice que no hubo garantía de audiencia porque no se les dijo la ubicación, claro que se les dijo la ubicación, tan es así que cuando se les notificó, las aceptaron y entregaron recibos de donativos en especie; tercero, dice que se tenían por subsanadas o debieran haberse tenido por subsanadas porque se reconocieron, pero hay va, parte de la documentación que habían de haber presentado y que presentaron son las anuencias de las bardas de los propietarios de esas propiedades, y resulta ser que se les dice, ustedes entregan los informes de gastos, se les dice: 'Hay tantas', y ustedes dicen: 'Sí es cierto y aquí están las anuencias', entonces quiere decir que tenían conocimiento de la existençía de esas bardas y aun así decidieron no reportarlas, díganme ustedes si esa no es una conducta grave, y bien lo dijo usted, yo no quise decir números, yo dije más de uno o dos, aquí estamos hablando de más de cien bardas, yo creo que sería eso, son los puntos que traía en la mente. Es cuánto."------

---El Presidente concede el uso de la voz al Consejero Enrique Ibarra Calderón quien dice: "Muchas gracias. Es en relación al comentario que hace mi compañero Fajardo con el tema de la tipicidad, ésta es una jurisprudencia del tribunal electoral, no es tesis, es jurisprudencia, fíjense lo que dice nada más: 'La norma jurídica que prevea una falta o sanción debe estar expresada en una forma escrita, abstracta, general e impersonal a efecto de que los destinatarios, ciudadanos, partidos políticos, agrupaciones y autoridades administrativas y jurisdiccionales en materia electoral conozcan cuáles son las conductas ordenadas o prohibidas', y aquí viene la parte importante: 'así como las consecuencias jurídicas que provoca su inobservancia, lo cual da vigencia a los principios constitucionales de certeza y objetividad que en este caso, como en el de lo expuesto en el inciso anterior, se está en presencia de la llamada garantía de tipicidad', se tiene que establecer la conducta antijurídica y la sanción correspondiente, que toda la vida que en otros órganos.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2014.

---En uso de la voz el Consejero Arturo Fajardo Mejía dice: "Sí, brevemente. Por eso decía, son las herramientas que tenemos, o sea, en la ley no están todas las sanciones para todas las conductas, del sinfín de conductas en que pueden incurrir los partidos, estamos obligados a imponerlas; entonces no hay que imponer ninguna sanción, porque como me están, si nos atenemos entonces a lo que dice esa jurisprudencia no tendríamos que aplicar sanción, el orden jurídico lo es todo, derecho, jurisprudencia, doctrina, precedentes; entonces, repito, pues no aplicaríamos sanción porque no hay un solo artículo de la ley que diga: 'para quien no incumpla en su informe de gastos de campaña con reportar todos los ingresos y egresos es ésta sanción', no, hay un marco legal amplio en el que nosotros obligadamente tenemos que buscar cuál es la más apegada a derecho y a las circunstancias en que se dio el caso; coincido, y lo dije desde un principio, contigo, ojalá tuviéramos un marco legal más exacto donde sí estuvieran, no todas porque sería imposible, pero en su gran mayoría las sanciones específicas para cada tipo de conducta."

---El Presidente concede el uso de la voz al Consejero Andrés López Muñoz, quien dice: "Sí, quiero hacer mía la observación que hacen diversos representantes de partido en cuanto a que el consejo, a la hora de mandar el orden del día para citar a ésta sesión, y ha ocurrido ya en otras ocasiones, no se entregan los documentos correspondientes, es decir, en ese punto tienen razón, tienen razón porque el punto cuatro apenas ayer se les entregó; no tuvieron tiempo de leer las ciento setenta y ocho páginas, además de su complejidad que esto tiene, sin embargo esto no implica que no puedan acudir a la instancia jurisdiccional, como lo decía atinadamente la representante de Nueva Alianza, pero sí es importante decir que si no se había tenido tiempo o no se les dio el tiempo suficiente para poder leer, o checar, o analizar el documento, en ésta sesión también se pudo haber solicitado que se leyera el documento, y hubiéramos tenido que leer cada uno de las letras se solicitado que se leyera el documento, y hubiéramos tenido que leer cada uno de las letras se solicitado que se leyera el documento, y hubiéramos tenido que leer cada uno de las letras se solicitado que se leyera el documento, y hubiéramos tenido que leer cada uno de las letras se solicitado que se leyera el documento, y hubiéramos tenido que leer cada uno de las letras se solicitado que se leyera el documento, y hubiéramos tenido que leer cada uno de las letras se solicitado que se leyera el documento, y hubiéramos tenido que leer cada uno de las letras se solicitado que leer cada uno de las letras se solicitado que se leyera el documento que leera cada uno de las letras se solicitado que leera cada uno de las letras se solicitado que leera cada uno de las letras se solicitado que leera cada uno de las letras se solicitado que leera cada uno de las letras se solicitado que leera cada uno de las letras se solicitado que leera cada uno de las letras se solicitado que leera cada uno de las letras se solicitado que leera cada uno de las letras se solicitado que

---El Presidente concede el uso de la voz al Dip. Robespierre Lizárraga Otero, quien dice: "Muy buenos días. Pues retomando alguna de las posiciones que representantes de partidos y algunos de los consejeros han hecho, lo más trascendental de éste ejercicio pues es darle la certeza a la ciudadanía del uso que se le está haciendo de los recursos públicos que están siendo invertidos en este ejercicio de renovación de poderes que se realizó el año pasado. Para dar esa certeza, para dar esa confianza requerida en las instituciones, no solamente como árbitros electorales, sino de las instituciones, en este caso políticas, que representan las diversas opciones pues debe de quedar muy claro, en dado caso de que se cumpla alguna conducta que tenga que ser sancionada, y aquí algunos elementos que he retomado, incluso de algunos señalamientos de que, bueno, la ley siempre perfectible, evidentemente que en su momento se pueden hacer las propuestas de iniciativas y reformas conducentes, la realidad es de que aquí se está sacando adelante un procedimiento para sancionar que evidentemente puede llegar a tener otro tipo de consecuencias, incluso sobre la percepción social acerca de las instituciones, que yo considero no hay que dejar de pasar por alto, que ha habido diversos argumentos que señalan de que no ha sido correctamente sacado adelante, con el argumento del tiempo, yo apenas hasta aver tuve conocimiento y fui notificado de estos documentos, pues es evidente que la lectura la podemos realizar, hay gente que lee muy rápido, hay gente que no, pero un análisis profundo, razonado y con la seriedad que se merece pues prácticamente no es posible, entonces en ese sentido yo retomo las posiciones señaladas por algunos consejeros en cuanto a la prudencia del análisis de algunas reformas de algunos artículos, pero para darle certeza y para hacer este procedimiento de sanción con mayor justicia, pues debería de retomarse un análisis más serio, más puntual para que las conductas que tengan, que se determine y que tengan que ser sancionadas lo hagan con la mayor justicia y puntualidad posible, en virtud de los argumentos que han esgrimido ya tanto representantes como consejeros. Es cuánto Presidente." ------

---Acto seguido el Presidente dice: "Gracias consejero. Nada más quiero hacer un comentario antes de poner a consideración las dos propuestas que tenemos. Es cierto lo que se dice en cuanto a que tener los documentos oportunamente nos permite la lectura y el análisis, también es cierto que ningún juzgador entrega los borradores de las sentencias, también es cierto que los tiempos que la propia ley le establece al Consejo Estatal Electoral, a la Comisión en particular, para elaborar el dictamen, son muy, muy estrechos.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2014.

no es una justificación, es simplemente señalar que el Consejo Estatal Electoral no está incurriendo en ninguna falta legal al no entregar, como ahí se dice, oportunamente el documento, porque la ley nos permite, incluso, presentar el documento en la sesión para que aquí se le dé lectura, es decir, quiero dejar muy claro que no hay ninguna responsabilidad del Consejo Estatal Electoral al no entregar con más tiempo el documento. no es responsabilidad legal; hacemos el máximo esfuerzo para que las cosas se den en tiempo y nosotros fatalmente tenemos que resolver mañana, mañana nos vence el término. y tenemos que cumplir, en ese sentido, con la ley. Si no hubiera, como lo decía el maestro López Muñoz, una instancia, entonces sí estarían ustedes en estado de indefensión, pero en ese caso la tardanza no lo es. Bien, vamos a poner a consideración, perdón, ya cerramos la lista de oradores, estoy haciendo una aclaración institucional nada más para que no quede en el ambiente público. Perdón, pero se está realizando, sin entrar en debate, una acción materialmente institucional al juzgar la conducta de los partidos políticos. No hay ningún propósito más que cumplir con la ley. Y agrego, hay una falta, una omisión, prácticamente de todos los partidos políticos, en materia de reportar las bardas que son elemento de propaganda en su totalidad, eso está reconocido por los propios partidos en el procedimiento, que no es nada más el dictamen, la comunicación con los partidos se da durante todo el procedimiento, la falta existe, lo que aquí estamos discutiendo es, prácticamente, la penalidad, está reconocida incluso por los partidos en el procedimiento. Bien, tenemos dos propuestas, la que hacía el compañero del PRD de aplazar la resolución, quiero entender que aplazar la resolución sería realizar una nueva sesión; y la otra es que tengamos un receso, no sé si estén conectadas, Consejero Borbón, en éste sentido o ¿cuál sería el propósito del receso?, bien, entonces estaremos sometiendo las dos propuestas a votación, en el orden en que fueron presentadas. Señor Secretaño General, aplazamiento o receso."------

---Continúa el Presidente y dice: "Vamos a hacer una cosa. En uso de las facultades que corresponden a ésta Presidencia se decreta un receso de treinta minutos para analizar, entre los consejeros, la situación y regresamos."------

---Siendo las 18:00 horas el Presidente reanuda la sesión y el Secretario General da cuenta de que no se encuentran presentes el Consejero Rodrigo Borbón Contreras y los Diputados Yudit del Rincón Castro y José Manuel Osuna Lizárraga, representantes de las Fracciones Parlamentarias del Partido Acción Nacional y Revolucionario Institucional, respetivamente.-

---Acto seguido el Presidente dice: "Para continuar con nuestra sesión, seguiremos en el análisis y discusión del punto cuarto del orden del día, relativo a la propuesta, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen de los Informes Justificativos del origen y.

monto de los ingresos recibidos por los partidos políticos o coaliciones por concepto de financiamiento, así como de su empleo y aplicación, en las campañas correspondientes a cada uno de los candidatos registrados por los partidos políticos y las coaliciones para contender en el Proceso Electoral 2013. Voy a solicitarle al consejero Enrique Ibarra, integrante de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, nos haga favor de exponer la propuesta que la comisión se sirvió elaborar, que se distribuyó por correo electrónico y acaba de ser entregada impresa a cada uno de ustedes. Tiene la palabra consejero Enrique Ibarra."

---En uso de la voz el Consejero Enrique Ibarra Calderón dice: "Muchas gracias. En primer lugar me gustaría asentar que el dictamen que se está presentando en éste momento, se genera en función a una plática o un debate que se tuvo con los restantes consejeros de éste órgano y que tomando en consideración todo lo que se expuso aquí, y sobre todo la imposibilidad de llegar a un acuerdo o un consenso con el dictamen que se había presentado en la mañana, la mayoría de los consejeros, si no es que todos los que estábamos en esa reunión consideramos prudente hacer una nueva valoración; es decir, es un dictamen de la comisión, pero cuyos alcances fueron expuestos o fueron puestos a consideración de la mayoría de los consejeros que están en éste órgano, es decir, aunque se firma por los tres integrantes, lo platicamos entre todos los consejeros y llegamos a un acuerdo o un consenso. ¿Qué quiero decir con esto?, que esto no se trata de ver si alguien generó el beneficio o el perjuicio para el partido, esto es una decisión que se construyó con las opiniones de todos los miembros de este Consejo Estatal Electoral, en estricto sentido se llegó a la consideración de que había por parte de los partidos políticos, no sólo la omisión en el caso del incumplimiento de la ley, sino que había una aceptación misma, y aquí tenemos los oficios e hicimos todo lo posible por transcribirlos en el dictamen y que se estableciera la parte en la que el partido político está aceptando ésta situación, para que no quede en debate esto y para que jurídicamente se encuentre mejor fundado y motivado, también el tema de la reiteración de la conducta de que no fue un hecho, ni dos, ni tres, sino fueron diversos hechos, y en ese sentido tomamos en consideración el precepto de la ley que establece el mínimo y el máximo para las conductas que son calificadas como antijurídicas en su carácter de leve y expusimos las consideraciones por lo cual creemos que se debe tomar en cuenta la máxima dentro de ese catálogo y distribuidas a todos los partidos políticos. Eso en función de diversas consideraciones que se hicieron en el dictamen y que creemos que es el acuerdo que, al menos de manera consensada, podemos sacar en el Pleno de éste Consejo Estatal Electoral, a mí me gustaría que si algún compañero tiene alguna opinión respecto al contenido del dictamen que fue puesto a su consideración hace unas horas, pues igual lo exprese y los partidos políticos que están en 

---Acto seguido el Presidente dice: "Muy bien. Sobre las conclusiones ¿quisiera hacer alguna observación consejero?" ------

---En uso de la voz el Consejero Enrique Ibarra Calderón dice: "En el resultado final, como lo dije, se estableció la multa máxima dentro del catálogo de lo que son las faltas leves que ascienden a mil salarios mínimos, y esto fue por todas las coaliciones y partidos políticos

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DE ABRIL DE 2014.

---Acto seguido el Presidente dice: "Básicamente, en cuanto a la estructura del dictamen, es muy similar al que ustedes ya tenían en su poder, salvo por las conclusiones. Le pediría al Secretario si nos menciona dónde más hubo cambios, esto para valorar la necesidad o no de darle lectura completa al dictamen en esta sesión."

---En uso de la voz el Secretario General dice: "Los cambios fundamentales en el dictamen están circunscritos al inciso b, que se titula individualización de la sanción, en cada apartado por partido o coalición, ahí es donde está el cambio, ahí es donde aparece la calificación de la falta, que en este caso se estableció como leve en grado máximo; y la otra modificación sustancial, aparte de esas cuatro, una por cada partido o coalición, está en la etapa conclusiva en el punto de acuerdo Tercero, en donde está sintetizada, en éste cuadro, la conclusión general; por cada partido o coalición está establecido el tipo de conducta, los preceptos violados, la sanción y el importe de la sanción, en el caso de las coaliciones por partido político, como ya se había dicho desde la mañana, en función de lo que los propios partidos pactaron en los convenios por los cuales establecieron las coaliciones, ahí es donde están establecidos los cambios en el proyecto de dictamen que está a su consideración."

---Acto seguido el Presidente dice: "Entonces pregunto a ustedes si consideran necesario que demos lectura, ya sea total o parcial, al documento. Fundamentalmente, los compañeros representantes de los partidos políticos. Adelante Gonzalo Estrada."------

---En uso de la voz el Lic. Jesús Gonzalo Estrada Villarreal, dice: "Creo que no es necesario." ------

---El Secretario General da cuenta de que se aprueba por unanimidad de los presentes el Dictamen por el que se tienen por presentados en tiempo y forma los informes que para justificar el origen y monto de los ingresos que recibieron por concepto de

financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondientes a las campañas realizadas por cada uno de sus candidatos a los distintos cargos de elección popular registrados para contender durante el proceso electoral 2013, presentaron los partidos políticos y coaliciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso a), del primer párrafo, del artículo 45 Bis, de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa y como consecuencia de las violaciones legales y/o reglamentarias anotadas como conclusión, se impone a los partidos políticos y coaliciones que participaron en el proceso electoral local 2013 las sanciones detalladas en el punto resolutivo tercero de dicho dictamen.--

---Acto seguido el Presidente dice: "Gracias Secretario. Aprobado por unanimidad de los presentes se instruye a la Secretaría General para que expida el acuerdo correspondiente. Antes de proceder a la clausura de la sesión se declara un receso para la elaboración y firma de los acuerdos emitidos en la misma." ------

---Concluido el receso, el Presidente continúa con el quinto, último punto del orden del día, consistente en clausura y dice: "Habiéndose firmado los acuerdos aprobados se clausura la sesión siendo las dieciocho horas con cuarenta y un minutos de éste miércoles nueve de enero de 2014. Muchas gracias a todos." ------

LIC. JACINTO/PEREZ

PRESIDENT

PROF. JOSE ENRIQUE VEGA AYALA SECRETARIO GENERAL.

CONSEJEROS CIUDADANOS

PROF. ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ

DR. RIGOBERTO OCAMPO ALCANTÁR

RO FAJARDO MEJÍA

LIC. RODRIGO BORBÓN CONTRERAS

BARRA CALDERÓN

## CONSEJEROS REPRESENTANTES DEL PODER LEGISLATIVO

DIP. YUDIT DELL'ANDON CASTRO

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO

ACCIÓN NACIONAL

DIP. JOSÉ MANUEL OSUKA LIZÁRRAGA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO FRACCIÓN PARTAMENTARIA DEL PARTIDO SINALOENSE

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. JAVIER CASTILLÓN QUEVEDO PARTIDO ACCUMACIONAL

LIC. JESÚS GONZALO ESTRADA VILLARREAL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LIC. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ HERNÁNDEZ-PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

LIC. MARTÍN LEOPOLDO ANGULO CUÉN PARTIDO DEL TRABAJO

LIC. JOSÉ EDUARDO MUIZ CHIMAL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO LIC. GLORIA ELVIRA FÉLIX ESCOBAR PARTIDO NUEVA ALIANZA

LIC. NOÉ ODEVEDO SALAZAR PARTIDO SINALOENSE